



dojandra

Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012 - 2022-MDCLR

Carmen de la Legua - Reynoso, 13 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO.

VISTO:

El Informe N° 010-2022-SGPPMI/GPP/MDCLR de la Subgerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 010-2022-GPP/MDCLR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 010-2022-GAJ/MDCLR de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 037-2022-GM/MDCLR de la Gerencia Municipal.

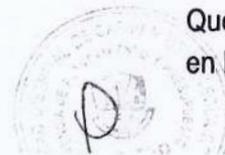
CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del SNPMGI, además los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión, disponiendo en el Artículo 13° que los Criterios de Priorización tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones, y según el numeral 13.7 del mismo artículo 13°, estos criterios de priorización en los Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo (Alcalde) y publicados en el portal institucional según los plazos establecidos por el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 010-2022-SGPPMI/GPP/MDCLR, la Subgerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración y propuesta de los "Criterios de Priorización de las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso", para la Programación Multianual de Inversiones 2023 - 2025, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, tomando en consideración que los criterios de priorización se elaboran en base al diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas, asimismo se ha tenido en cuenta la priorización de funciones efectuadas a través del Módulo de Programación Multianual de Inversiones y dentro de los plazos establecidos;

Que, de conformidad a lo señalado, es necesario aprobar los criterios de priorización de inversiones en la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso, el cual se ajusta a lo dispuesto en la





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

normatividad vigente y que es parte de la Programación Multianual de Inversiones 2023 - 2025, correspondiendo su aprobación al alcalde de este distrito, como Órgano Resolutivo, de esta Corporación Municipal;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 010-2022-GPP/MDCLR, hace suyo dicha propuesta e informa a la Gerencia Municipal para su aprobación de estimar conveniente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 010-2022-GAJ/MDCLR de fecha 13 de enero de 2022, señala que resulta legalmente viable la aprobación de los Criterios de Priorización;

Por lo tanto, en el uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° y del Art 43° de la Ley N° 27972 y Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR los "Criterios de Priorización" de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso, el mismo que forma parte de la Programación Multianual de Inversiones 2023 – 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Dra. YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE